



Expediente: 7586/11

Carátula: CARSA S.A. C/ ORTIZ FRANCISCO AGUSTIN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 11/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ORTIZ, FRANCISCO AGUSTIN-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7586/11



H106038363616

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIª nominación

JUICIO: CARSA S.A. c/ ORTIZ FRANCISCO AGUSTIN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N°7586/11.-

San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el planteo de astreintes en estos autos caratulados: " CARSA S.A. c/ ORTIZ FRANCISCO AGUSTIN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N°7586/11", y

CONSIDERANDO:

Que el letrado JOSE MANUEL SALAS CRESPO, en representación de la parte actora y por derecho propio, en fecha 06/03/2025 (hs. 10:59.), solicita aplicación de astreintes al empleador del demandado, COMUNA DE LOS SOSA.-

De la compulsa de autos se advierte que en fecha 04/12/2024, se intima al empleador de la parte demandada, COMUNA DE LOS SOSA, a fin de que dé cumplimiento con los embargos sobre los haberes de aquel, ordenado por decretos de fechas 22/02/2013 y 27/06/2024.-

Dichos oficios fueron depositados en casillero digital el 03/07/24 y frente al incumplimiento por falta de respuesta, mediante providencia del 04/12/2024 se ordena intimar al empleador - en la persona de su encargado y/o habilitado de liquidación de haberes- para que en el término de 5 días cumpla con la medida de embargo de haberes del demandado, bajo apercibimiento de aplicarse a favor del actor de la actora y del letrado peticionante, astreintes (multa) por la suma de \$88.000.- para cada

uno, la cual es recibida el 30/12/2024, informando el Oficial Notificador que en esa fecha y siendo horas 09:00, deja cédula en poder de una persona que firma y se identifica.-

De la reseña de las actuaciones expuestas, se desprende que el empleador del demandado, ha sido debidamente notificado de la orden de embargo sobre los haberes del Sr. Francisco Agustín Ortiz y efectivamente, ha sido intimado de cumplimiento bajo apercibimiento de aplicación de sanciones, en su domicilio.-

Frente a ello, y al incumplimiento de la manda de embargo, corresponde hacer lugar a la aplicación de astreintes.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR al pedido de aplicación de astreintes deducido. En consecuencia, se condena al **Encargado y/o Habilitado de liquidación de haberes de la COMUNA DE LOS SOSA** a pagar, en concepto de sanción conminatoria, **1)** la suma de \$88.000.- (Pesos ochenta y ocho mil) al letrado JOSE MANUEL SALAS CRESPO y **2)** la suma de \$88.000.- (Pesos ochenta y ocho mil) al actor CARSA S.A.; las que se deberán abonarse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, sin perjuicio de ampliar estos importes en el supuesto de que persista reticente en su conducta, hasta tanto se cumpla con la medida ordenada oportunamente.-

II.- NOTIFÍQUESE por cédula, haciéndose saber que la presente resolución tendrá los efectos de los arts. 601 y 608 del CPCC.-

HÁGASE SABER.-

DR. CARLOS RAÚL RIVAS

Juez en Documentos y Locaciones

de la Tercera Nominación

Actuación firmada en fecha 10/03/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b5ada000-fdca-11ef-8dce-4f579e6878b5>